

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3407 ENTREGAS URBANAS S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TRANSPORTES Y SERVICIOS SIGLO XXI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a lo dispuesto en los artículos 9, 10 y concordantes del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se comunica que las Juntas Generales Universales de socios de Entregas Urbanas S.L. y de Transportes y Servicios Siglo XXI S.L., celebradas ambas el día 9 de junio de 2026, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Transportes y Servicios Siglo XXI S.L por parte de Entregas Urbanas S.L.

La fusión se realiza mediante la transmisión en bloque y por sucesión universal de todo el patrimonio de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente, quedando la sociedad absorbida extinguida sin liquidación.

La operación se ha acordado conforme al procedimiento de acuerdo unánime regulado en el artículo 9 del Real Decreto-ley 5/2023, habiendo sido aprobada por la totalidad de los socios con derecho de voto de las sociedades participantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de protección de los acreedores en los términos previstos en el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023, pudiendo ejercitar las acciones legalmente previstas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Alcorcón (Madrid), 9 de junio de 2026.- El Administrador de Entregas Urbanas S.L. Don José Luis Mora Encinas, El Secretario de Consejo del Administración de Transportes y Servicios Siglo XXI S.L. Don José Luis Mora Encinas.

ID: A260026294-1